



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

SENADO DE PUERTO RICO
2010 JAN 27 AM 9:47

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

26 de enero de 2010.

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Consulta Número: 2006-06-0765-JPU

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, incluimos copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá radicar una solicitud a esos fines, en la Secretaría de esta Junta acompañada con dos (2) copias de la misma y copia de la resolución.

Le agradeceremos acuse recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
2010 JAN 27 AM 10:22
SENADO DE PUERTO RICO
THOMAS RIVERA SCHATZ

PO 7990

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

15 de enero de 2010

Séptima Extensión a la
Consulta Número 2006-06-0765-JPU

RESOLUCION

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 21 de octubre de 2009, denegó la Consulta Número 2006-06-0765-JPU sobre la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar. La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 15.2786 cuerdas, que surge de la unión de dos predios de 7.6393 cuerdas. La propuesta se propone en uno de éstos. La finca está localizada al Oeste de un camino vecinal que conduce a Carretera PR-681, kilómetro 8.6 en el Barrio Islote de Arecibo.

De acuerdo con la información suministrada, la parte representante contempla la utilización de los referidos terrenos para desarrollo de 40 solares con cabidas que fluctúan entre 1,000 hasta 1,675 metros cuadrados.

Posteriormente, esta Junta de Planificación, en su reunión del 18 de noviembre de 2009, acogió una solicitud de reconsideración presentada por la parte peticionaria para resolver la misma oportunamente.

Dicha solicitud fue considerada por esta Junta de Planificación quien, después del debido análisis de los argumentos de la parte proponente, resolvió que la parte peticionaria no aporta ningún elemento nuevo o de importancia al expediente de la consulta que lleve razonablemente a la Junta a que cambie su decisión anterior, por lo cual acordó reafirmarse en el mismo.

Tomando en consideración las Determinaciones de Hechos y Conclusiones de Derecho contenidas en el Informe anterior y por lo anteriormente expuesto, concluimos que las razones denegatorias no han variado y que la parte proponente no ha sometido planteamientos adicionales que justifiquen una variación al acuerdo anterior y en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión, **SE REAFIRMA** en su acuerdo anterior sobre la Consulta Número 2006-06-0765-JPU para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Islote del Municipio Arecibo.

DISPONIENDOSE que si cualquier parte afectada no está de acuerdo con lo aquí resuelto, puede entablar solicitud de revisión ante el



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Continuación: Consulta Número 2006-06-0765-JPU

Tribunal de Circuito de Apelaciones, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del archivo en autos de la copia de la notificación de esta Resolución.

La competencia sobre el recurso de revisión será del Circuito Regional correspondiente al lugar donde se planea, se esté llevando o se haya llevado a cabo la actividad o incidente que hubiera dado lugar a la controversia. Si la actividad o incidente se está llevando o se llevará a cabo, o hubiese ocurrido en más de una región judicial, se podrá presentar el recurso de revisión en cualquiera de los Circuitos correspondientes a tales regiones.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: **Ricardo J. Soto Pacheco**, 120 Windridge Drive, Fayetteville, Georgia 30215-2361; **General Consulting Engineer**, Box 429, Bayamón, PR 00960-0429. Notifíquese además, copia de cortesía a las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

por: Héctor Morales Vargas
HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las partes mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **JAN 26 2010**

Loida Soto Noguera
Loida Soto Noguera
Secretaria

 Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION